

CUDAP: Exp: 0029224/2012

Córdoba, 24 OCT 2014

VISTO:

Que el Sr. Médico **CARLOS RUBEN OLIVATO** (DNI N° 8.116.435), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral y,

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico **CARLOS RUBEN OLIVATO**, realizó el trabajo titulado "**DISECCIÓN GANGLIONAR EN EL CÁNCER RECTAL: ANÁLISIS COMPARATIVO DE TRES TÉCNICAS DE AISLAMIENTOS DE GANGLIOS LINFÁTICOS DEL MESORRECTO EN RELACIÓN A LA SUPERVIVENCIA Y RECIDIVA LOCAL EN LOS PACIENTES**", bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Héctor Baistrocchi y la Comisión integrada por los Sres. Prof. Dres. Eduardo Antonio Moreno y María Elisa Dionisio de Cabalier,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 26 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 5 de agosto de 2014 dejando constancia que el Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis,
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias previas,
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 32 del Reglamento vigente,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

- Art.1) Designar a los Sres. Prof. Dres. María Elisa Dionisio de Cabalier, Rodolfo Hector Bielohercovzky y Rubén Horacio Sambuelli, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico **CARLOS RUBEN OLIVATO** (DNI N° 8.116.435).
- Art.2) El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.
- Art.3) Protocolizar y Comunicar.



Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZANO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MV/mn

3741